

## **Varias Categorías** **UNIVERSIDAD DE** **ALCALA DE HENARES**

Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal

### **CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)**

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

**SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO:** procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

**SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?:** Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

#### **Plazas:**

[Ayudantes de archivos y bibliotecas](#) (2plazas)

[Auxiliares administrativos](#) (4 plazas)

[Técnico Especialista](#)(1 plaza)

#### **Titulaciones y requisitos:**

Ver para cada categoría en sus bases

#### **Tasas:**

Ver para cada categoría en sus bases

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». (30/11/2022)

#### **PRESENTACIÓN SOLICITUDES:**

La solicitud cumplimentada y firmada debe presentarse a través de una de las siguientes vías: a) Preferentemente sede electrónica de la Universidad de Alcalá (<https://sede.uah.es/>) y Registro General de la AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) las personas interesadas deberán contar con certificado electrónico. b) Cualquiera de los cuatro puntos del Servicio de Registro de la Universidad de Alcalá:

- Registro Central del Rectorado: Plaza de San Diego, s/n (Colegio San Ildefonso) Alcalá de Henares (Madrid).
- Registro Auxiliar de la Facultad de Medicina: Campus Universitario, Ctra. Madrid Barcelona, Km 33,600, Alcalá de Henares (Madrid).
- Registro Auxiliar Multidepartamental: C/ Cifuentes, 28, Guadalajara.
- Registro Auxiliar Hospital Ramón y Cajal: Ctra. de Colmenar Viejo, km 9,100, Madrid.

Cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

*.Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.*